



RADICADO No. 05266-31-10-002-2016-00569-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Primero de octubre de dos mil veintiuno

Cumplido por la parte ejecutante el requerimiento realizado por el Despacho y de manera previa a proceder con la actualización de la liquidación del crédito que aquí se ejecuta, se ORDENA OFICIAR a SURAMERICANA S.A, para que informe al Despacho si el demandado JUAN GUILLERMO CARDENAS CARO (CC No. 1.020.415.569) aún labora en dicha institución y, en caso positivo, para que certifique los ingresos percibidos por el mismo por concepto de primas legales de junio y diciembre por los años 2018 a 2021, debidamente discriminadas.

Así mismo, se PONE EN CONOCIMIENTO del demandado los gastos aportados al proceso por la parte ejecutante, a fin de que emita el pronunciamiento que estime pertinente.

NOTIFÍQUESE


DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
JUEZ

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°0153
Fijado hoy 4 de Octubre de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaría

D.G